Expte.: 037 al 041/07. Que con fecha 28 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de ejecución forzosa, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores A.R., D.R., C.R., M.R. y G.R., nacidos los días 10.2.93, 12.10.94, 16.6.97, 25.9.99 y 27.2.03, todos ellos al parecer hijos de Galatan Rostas y Vandana Rostas, pudiendo formular reclamaci6n ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de mayo de 2007. La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de abril de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente por edicto a doña Concepción de Orbe Albacete, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del inicio con fecha 15 de febrero de 2007 a favor de los menores C. y I. S. D. O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández.*

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Barranco Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19.2.07 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores E.M.B., M.ª P.M.B., P.M.B., F.M.B., S.M.B. y J.M.B., expedientes núms. 352-1998-29-421, 0424, 0426, 0428 y 352-2005-29-1074 y 1075.

Málaga, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Famililar Permanente a don José Rosales Tovar.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 22 de marzo de 2007, del menor M.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000376, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don José Rosales Tovar.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rosales Tovar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 29 de marzo de 2007, del menor J.C.R.S., expediente núm. 352-2003-29-000375, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a doña Inmaculada Rodríguez Vela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2007, por la que se comunica la solicitud de facultades de tutela, referente al menor A.D.R.V., expediente núm. 29/01/0431/00.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo a don Antonio Miguel Domínguez Bravo.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Miguel Domínguez Bravo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo, de fecha 8 de marzo de 2007, de los menores A.M., F.M. y N.D.H., expedientes núms. 352-2004-29-000326-000328-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo a doña Vanesa Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 26 de abril de 2007, del menor J.H.M., expediente núm. 352-2007-29000234-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar a doña Soraya Motos Escudero.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento a doña Soraya Motos Escudero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de marzo de 2007, por la que se comunica el Inicio de Acogimiento Familiar, referente al menor M.E.M.E., expediente núm. 352/2006/29/000657.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Jesús Morales Pereila.*

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Morales Pereila al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido integro de Resolución de Desamparo de fecha 25 de enero de 2007 del menor R.M.J., expediente núm. 352/2006/29/000550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.